

## ANUNCIO

### **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.**

**1º- OBJETO:** Es objeto de la convocatoria regulada por las presentes bases la contratación, mediante CONCURSO-OPOSICIÓN, de 2 PLAZAS DE TÉCNICOS/AS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS a cargo de la subvención concedida a la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud según resolución del 14 de mayo de 2.018 y publicada en el DOE el 12 de junio de 2.018.

La duración del contrato, será a jornada parcial 25h semanales y se extenderá desde el **21 de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2018**. El salario bruto mensual es de 790€/mes paga extra incluida.

#### **2º REQUISITO DE LOS/AS ASPIRANTES:**

- a) Estar en posesión de Grado o Diplomado en: Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía y/o Psicopedagogía.
- b) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño de las funciones propias a desarrollar.
- c) No hallarse bajo ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que imposibiliten legalmente la prestación de servicios para la Administración, ni haber sido separado de las mismas mediante expediente disciplinario.
- d) Haber abonado los derechos de examen, de 10,00€ mediante ingreso en cuenta bancaria de Ibercaja número 2085 4513 8303 3069 2605 a nombre de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas. En el justificante bancario se deberá reflejar el nombre del aspirante y puesto al que opta.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y poseer vehículo con disponibilidad para viajar.

**3º SOLICITUDES:** Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad.

Las instancias, en la que los/as aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado de requisitos, podrán presentarse directamente en el registro de la mancomunidad de 9:00h a 14:00h, situado en Plaza de España nº 8 de la localidad de Montijo, en modelo libre. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Aquellos/as aspirantes que utilicen esta vía, deberán **enviar la solicitud por FAX al número 924 455513**, antes que finalice el plazo de presentación.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZARÁ A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL B.O.P. DE BADAJOZ.**

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- Fotocopia compulsada de carné de conducir
- Currículum vitae
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados en la fase de concurso
- Acreditación de la experiencia profesional mediante vida laboral actualizada y contratos de trabajo.
- Documento acreditativo del pago de las tasas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Copia del proyecto de actuaciones

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso y un periodo de reclamación de dos días hábiles. Concluido este periodo, se publicará el listado definitivo y la fecha y hora de la prueba.

Este listado se publicará en la página web de la mancomunidad [www.mancomunidadvegasbajas.es](http://www.mancomunidadvegasbajas.es) y en el tablón de anuncios de la misma.

#### **4º PROCESO SELECTIVO**

##### **FASE DE OPOSICIÓN**

Consistirá en:

- Presentación y defensa de un proyecto de actuaciones en Prevención de Conductas Adictivas según la orden del 7 de marzo de 2.018 publicada en el DOE nº 57, de 21 de marzo de 2.018. La Comisión de Valoración realizará las

---

preguntas que estimen oportunas para valorar la preparación de los/as aspirantes. La puntuación máxima será de 7 puntos.

#### **FASE DE CONCURSO**

A. Formación: hasta un máximo de 1 punto según la puntuación siguiente:

- Por cada 30h de formación específica (Conductas Adictivas) relacionada con el puesto 0,1 puntos

Para poder valorar la formación es necesario la copia compulsada de dichos méritos.

B. Experiencia profesional: Hasta un máximo de 2 puntos, según la puntuación siguiente:

- Experiencia acreditada como contratado/a de Técnico/a de Prevención de Conductas Adictivas en un municipio y/o mancomunidad: 0,1 puntos por mes completo trabajado.

Para poder valorar la experiencia profesional es necesario acreditarla con contrato de trabajo y vida laboral actualizada.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a los de la fase de oposición, siendo su resultado la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

#### **5º RESULTADOS:**

Los resultados obtenidos se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la página web de la Mancomunidad [www.mancomunidadvegasbajas.es](http://www.mancomunidadvegasbajas.es), **siendo propuestos/as para ocupar las plazas los/as 2 candidatos/as con la máxima puntuación.** El resto de aspirantes constituirán una lista de espera por orden de puntuación.

#### **6º COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Un empleado público de la Mancomunidad, o de alguno de los Ayuntamientos Mancomunados.

**VOCALES:** Tres empleados públicos o técnicos de la Mancomunidad, o de alguno de los Ayuntamientos Mancomunados.

**SECRETARIO:** El titular de la corporación o persona en quien delegue.

---

**6º IMPUGNACIÓN.**

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Montijo, a 16 de julio de 2.018.

EL PRESIDENTE



Fdo.: José Pérez Romo